

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 26 de abril del 2016, la Diputada Erika Alcaraz Sosa, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador del Estado, instruya a los Secretarios de Protección Civil, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a que de manera inmediata y coordinada establezcan un programa emergente, con acciones específicas, para que las familias que se vieron afectadas por el desbordamiento de la barranca Agua Fría, en la colonia de San Sebastián, del Municipio de Quechultenango, puedan acceder a apoyos que les permita continuar con su vida cotidiana, como es ropa, alimentos, enseres domésticos, así como lo necesario para sus actividades laborales y de producción pecuaria, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El estado de Guerrero, es uno de los más accidentados geográficamente, de la República Mexicana, lo que ocasiona que se encuentre permanentemente en condiciones de riesgo por los efectos que ocasionan los fenómenos meteorológicos, y que desafortunadamente, llegan a causar daños materiales e incluso, pérdida de vidas humanas.*

*Ésta situación pone a prueba la capacidad de respuesta de nuestras autoridades gubernamentales, en lo relativo a la prevención, como a la mitigación de los daños, pero sobre todo, pone a prueba la solidaridad de todo ser humano, con un hermano que se encuentra en situación de riesgo y de vulnerabilidad.*

*Éstos fenómenos se están presentando en varias regiones de nuestra Entidad, pero la más significativa de esta época, es la que acaban de enfrentar los pobladores de la colonia de San Sebastián, perteneciente al municipio de Quechultenango, que debido a la tormenta que se registró este domingo, 24 de abril, se desbordó la barranca que lleva por nombre Agua Fría, donde corre el río Frío, ocasionando que al menos 45 casas habitacionales se inundarán y hoy se encuentren en su interior con una gran cantidad de lodo, presentando daños totales y parciales en cuanto a sus bienes y a la estructura física de las viviendas.*

*Sin embargo, desafortunadamente esta tormenta ocasionó la pérdida de dos vidas humanas, de los hermanos Carlos y César, de apellidos Rodríguez Verón, de 12 y 15 años de edad respectivamente, debido a que fueron arrastrados por la corriente del río, así como la desaparición de Eutimio Morales, de 60 años de edad, quién también fue arrastrado por la corriente del río, sin embargo, su cuerpo aún no ha sido localizado.*

*Es de reconocer que autoridades militares instauraron inmediatamente el Plan DN-III, en coordinación con autoridades municipales y de la Secretaría de Protección Civil.*

*A la ciudadanía en estos momentos se les está ayudando con despensas y cobijas, así como a desazolvar sus viviendas; sin embargo, la situación de riesgo aún continúa latente, pero lo más preocupante es que su situación no quedará resulta de inmediato, ya que sus pérdidas son en toda la vivienda, algunas ya no son habitables, así como también, perdieron las pocas pertenencias que tenían, además de que en algunos casos se presenta la pérdida de su fuente laboral, así como productiva, para quienes se dedican a las labores del campo.*

*Como puede apreciarse, un fenómeno natural, de inundación, como el presente caso, de sequía, de movimiento telúrico, sus efectos van más allá de lo que de manera inmediata se puede apreciar; sus efectos son constantes, de momento a momento, y en muchos de los casos, pueden perpetuarse. Ejemplo de ello, tenemos los efectos de las tormentas Manuel e Ingrid que sucedieron hace casi tres años, y sus daños aún siguen estando presentes en un gran número de localidades de la Entidad, a pesar de que las autoridades estatales y federales instauraron programas emergentes con una gran cantidad de recursos.*

*Es importante que las autoridades federales y estatales, en coordinación con las municipales, establezcan programas emergentes para resarcir en la mayor medida posible los daños ocasionados a las más de 45 familias que se vieron afectadas totalmente en sus bienes muebles por el desbordamiento de la barranca Agua fría en la colonia San Sebastián, del municipio de Quechultenango, Guerrero, para efecto de que en la mayor brevedad posible continúen con su vida cotidiana, proporcionándoles las facilidades y apoyos necesarios para la adquisición de enseres domésticos, alimentos, ropa, reacondicionamiento de sus viviendas, así como proyectos productivos para quienes se dedican a las labores del campo. Así como también, se otorguen los apoyos necesarios a los familiares de los dos menos fallecidos, así como para localizar a la persona que se encuentra en calidad de desaparecido”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de abril del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Erika Alcaraz Sosa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador del Estado, instruya a los Secretarios de Protección Civil, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, así como a la Secretaría de Desarrollo Social, a que de manera inmediata y coordinada establezcan un programa emergente, con acciones específicas, para que las familias que se vieron afectadas por el desbordamiento de la barranca Agua Fría, en la colonia de San Sebastián, del municipio de Quechultenango, puedan acceder a apoyos que les permitan continuar con su vida cotidiana, como es ropa,

alimentos, enseres domésticos, así como lo necesario para sus actividades laborales y de producción pecuaria.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, instruya a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a que establezca un programa emergente para rehabilitar y reacondicionar las viviendas que se vieron afectadas por el desbordamiento de la barranca Agua Fría, de la colonia San Sebastián, del municipio de Quechultenango, Guerrero, el pasado 24 de abril de 2016.

**TERCERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a que de manera coordinada con las autoridades federales y estatales, establezca medidas y acciones que conlleven al pronto resarcimiento de los daños sufridos por las familias, debido al desbordamiento de la barranca Agua Fría, de la colonia San Sebastián, así como el apoyo necesario a los deudos de los menores fallecidos, y de búsqueda y rescate de la persona que aún se encuentra en calidad de desaparecida.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Túrnese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado, así como a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Estado, de Protección Civil, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Rural, para su debido cumplimiento.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**CARLOS REYES TORRES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA LUISA VARGAS MEJÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR DEL ESTADO, INSTRUYA A LOS SECRETARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUE DE MANERA INMEDIATA Y COORDINADA ESTABLEZCAN UN PROGRAMA EMERGENTE, CON ACCIONES ESPECÍFICAS, PARA QUE LAS FAMILIAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL DESBORDAMIENTO DE LA BARRANCA AGUA FRÍA, EN LA COLONIA DE SAN SEBASTIÁN, DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, PUEDAN ACCEDER A APOYOS QUE LES PERMITAN CONTINUAR CON SU VIDA COTIDIANA, COMO ES ROPA, ALIMENTOS, ENSERES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SUS ACTIVIDADES LABORALES Y DE PRODUCCIÓN PECUARIA.)